BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 04 de Mayo de 2012** **EDICION Nº 3296**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo:	**Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA**
Ministra de Gobierno, Educación y Justicia:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Economía y Obras Públicas:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ**
Ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano Nº 439
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Decretos Sintetizados a partir del 10-12-2011 al 31-12-2011

0191 – Autoriza y aprueba la contratación del servicio de Vigilancia de Policía Adicional, por el término de 12 (doce) meses con destino a las instalaciones del Centro Administrativo.

AÑO 2012

0551 – Aprueba los nuevos Planes de Trabajo y Curvas de Avance, correspondientes a la Obra "San Isidro Labrador - Provisión de agua para riego Micro Región Cutral-Có – Plaza Huincul – Challacó" y de sus trabajos adicionales "Línea de Media Tensión".

0591 - Autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 01/2012, para la contratación del servicio de alquiler de cuatro (4) vehículos pick up 4x2, sin chofer, destinado a la Subsecretaría de Comisiones de Fomento y Zona Rural.

0631 – Crea y aprueba un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén, con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2012, ("Programa Letras vto. 2012").

0655 – Autoriza y aprueba la contratación de Locación de Servicios a plazo fijo en el CPE, de la Sra. Liliana Isabel Figueroa, para desempeñarse como Auxiliar de Servicios en la Escuela Técnica Nº 3 de la ciudad de Neuquén.

0656 – Autoriza la contratación de las personas nominadas en el Anexo I, bajo la modalidad de Contrato de Servicios a Plazo Fijo del CPE, desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2012.

0657 – Otorga un ANR a la UOCRA, Seccional Neuquén, para solventar las acciones de capacitación y reentrenamiento.

0658 – Crea el Servicio Administrativo Financiero denominado Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios (CIPPA), el cual revestirá el carácter de Organismo descentralizado y funcionará bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Territorial en virtud de lo dispuesto por la Ley 2766.

0659 – Otorga un ANR a la Municipalidad de Villa Pehuenia, destinado a solventar los gastos para la culminación del gimnasio del Centro Comunitario Rural Evangélico.

0660 – Incorpora terrenos fiscales al Banco de Tierras Productivas, creado por Decreto Nº 2029/10, y autoriza al Ministerio de Desarrollo Territorial a efectuar llamado a Licitación Pública Nacional para Inversores denominado "Construcción y Explotación de Emprendimientos Turísticos en el Istmo de los Lagos Los Barreales y Mari Menuco, Provincia del Neuquén".

0662 – Reconoce el pago por los servicios prestados, desde el 1º de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2011, según las planillas, al personal que cumplió el Servicio de Policía Adicional en el Predio de la Ciudad Deportiva de la ciudad de Neuquén.

0663 – Crea un cargo de Maestra de Grado a partir del 06 de marzo de 2012, en el Colegio Neuquén Oeste, Nivel Primario.

0664 – Designa agentes para ocupar cargos de Vocales Titulares y Vocales Suplentes del Directorio del EPAS.

0666 – Aprueba la reforma del Artículo 38º del Estatuto Social del "Club Social y Deportivo Vista Alegre Norte".

0667 – Crea un cargo de Maestro Preceptor "Irregulares Motores", de la Escuela Primaria Nº 135 de Mariano Moreno, a partir del 16 de febrero de 2012.

0668 – Designa al Cr. Alejandro Rodrigo Monteiro, para que en nombre y representación del Estado Provincial concurra a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas del BPN S.A., el día 26 de abril de 2012.

0669 – Otorga Personería Jurídica al "Centro Tradicionalista e Hípico entre Toldos y Fortines Asociación Civil", con domicilio legal en la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén.

0670 – Otorga Personería Jurídica a la "Asociación Civil El Radal", con domicilio legal en la ciudad de Chos Malal.

0671 – Otorga Personería Jurídica a la "Asociación Civil Tiro Federal Chapelco", con domicilio legal en la ciudad de San Martín de los Andes.

0672 – Aprueba la adenda IV al Contrato de Unión Transitoria de Empresas denominado "Gas y Petróleo del Neuquén S.A. – Argenta Energía S.A. – UTE", correspondiente al Área El Corte.

0673 – Inscribe a favor de la Provincia del Neuquén, el Lote 3, que es parte de los Lotes Oficiales 19 y 22 del Paraje Cerro Negro, Leuto Caballo, Costa del Curí Leuvú, Departamento de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

0674 – Designa a agentes varios como Representantes Titulares y Suplentes del Poder Ejecutivo Provincial para conformar la Mesa General de Diálogo.

0677 – Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por los Sres. Rodolfo Valerio Liptak y Sebastián Ricardo Cifuentes, contra la denegatoria tácita al reclamo presentado ante el ISSN.

0679 – Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por el Sr. Carlos Marcelo Nasimbera, mediante el cual solicita la derogación de las Resoluciones Nº 1563/10 y Nº 763/11 del CPE y su inmediata restitución al cargo de Director Interino.

0682 – Declara de Interés Provincial los Lazos de Hermandad Histórica que unen a las Provincias de Río Negro y Neuquén, destacando la presencia en la localidad de Villa La Angostura, del Gobernador de la Provincia de Río Negro, Sr. Alberto Edgardo Weretilneck, de los miembros de su Gabinete y demás funcionarios de esa Provincia.

0685 – Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 22 de abril de 2012, desde las 17:00 hs., y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora, Dra. Ana María Pechén.

0694 – Aprueba el ingreso al 1º año de la Residencia en la Especialidad Bioquímica, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir del 1º de septiembre de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2012, de la Licenciada Agustina Vanesa Fuertes Montecino.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"Expediente con Declaración de Perención de la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente Nº 4802-427/2008. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 44/11 del 22/09/2011. Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-12

CONTRATOS

EKILOREAK S.R.L.

Edicto Rectificatorio y Ampliatorio

Se realiza publicación rectificatoria y ampliatoria del edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén de fecha 23/03/2012. Al respecto se rectifica; Donde Dice: Socios: Juan Santiago Sánchez Nemiña, argentino, nacido el 12 de junio de 1990, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro. 33.355.059, CUIT 20-35355059-5... Debe leerse: Socios: Juan Santiago Sánchez Nemiña, argentino, nacido el 12 de junio de 1990, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro. 35.355.059, CUIT 20-35355059-5... Se procede ampliar: Administracion: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de Gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato y designe reemplazante. Queda prohibido al administrador comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El Gerente tiene las facultades para realizar todos los actos previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63, que se dan por producidos y todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. El Gerente depositará en concepto de garantía, la suma de $2.000 (pesos dos mil).

1p 04-05-12

TECNOVIAL S.R.L.

Lugar de Celebración: Ciudad de Neuquén. Fecha del Contrato Social: 23/02/2012 y modificatorio de fecha 22/03/2012. Socios: Toscani Rafael Leonardo, argentino, mayor de edad, nacido el 29/01/1968, D.N.I. N° 20.139.239, de profesión Ingeniero Mecánico, divorciado, domiciliado en Santa Rosa N° 728 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Elzegbe Carlos Gustavo, argentino, mayor de edad, nacido el 04/10/1962, D.N.I. N° 16.271.466, de profesión Maestro Mayor de Obras, casado con María Silvina Crespo, D.N.I. N° 17.676.110, domiciliado en Edelman N° 2350 de la ciudad de Neuquén, Provincia del

Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, consignación, exportación, importación, representación y alquileres de todo tipo de maquinarias viales, agrícolas e industriales. Construcción: La construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos treinta mil ($30.000), representado por 300 cuotas de pesos cien ($100), valor nominal cada una. Administración: La sociedad será administrada, representada legalmente y dirigida por el socio Carlos Gustavo Elzegbe, quien acepta por el presente el cargo y revestirá el carácter de Gerente, pudiendo actuar en forma indistinta y deberá usar su firma precedida del sello de la razón social, con las más amplias facultades. Cierre de Ejercicio: 31/05 de cada año. Sede Social: En calle Santa Rosa N° 728 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela N. Mercau, en los autos caratulados: "TECNOVIAL S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 18278/12). Subdirección, 23 de abril de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 04-05-12

LAND OIL S.R.L.

Se hace saber por un día la modificación del contrato constitutivo de LAND OIL S.R.L.. Designación: LAND OIL S.R.L.. Fecha del Instrumento de Modificación: 08 de marzo de 2012. Cuarta: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, propias de terceros o tomando participación de otras empresas que se dediquen a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: a) Explotación de estaciones de servicios, lavado y engrase de rodados, comercialización de combustibles y lubricantes; b) Transportes: Con equipos propios o de terceros para la movilización y transportes de todo tipo de cargas, equipos equipamiento, materia prima, productos y mercadería en general y combustibles, tanto en el país como en el extranjero; c) Producción, comercialización, compra y venta de hacienda y de productos agrícolas; d) Construcción de obras civiles, compra-venta y administración de inmuebles propios o de terceros; e) Explotación hotelera y turística. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Directora Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Mariela J. Dupont, en autos caratulados: "LAND OIL S.R.L, s/Modificación Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 18315/12). Subdirección, 20 de abril de 2012. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-05-12

RENOSTER S.R.L.

Se hace saber que con fecha 06 de febrero de 2012 con su instrumento modificatorio de fecha 19 de marzo de 2012, se ha constituido en la ciudad de Neuquén Capital, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Integrantes: Luciano Agustín Lucero García, Documento Nacional de Identidad N° 34.908.287, nacido el 24 de noviembre de 1989, de 22 años de edad, soltero, argentino, de profesión bachiller con orientación en informática y estudiante de Abogacía, domiciliado en calle Santa Fe N° 645, Piso 10, Dpto. "C" de la ciudad de Neuquén Capital y Jorge Gabriel Sánchez Carrillo, Documento Nacional de Identidad N° 35.492.161, nacido el 02 de noviembre de 1990, de 21 años de edad, soltero, argentino, de profesión bachiller con orientación contable y estudiante de Abogacía, domiciliado en calle Independencia N° 124 - 2º Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Neuquén Capital. Denominación: La sociedad se denomina "RENOSTER S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia, pudiendo por resolución de los socios trasladarlo y establecer agencia, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Duración: Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados a partir

de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto por sí o por terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades de servicios para empresas o particulares en el área de procesos en petróleo, gas, minería y obra civil: Transporte y movimiento, servicios de transporte de cargas líquidas y sólidas. Transporte de agua y regado de caminos, transporte, carga y descarga de materiales y áridos; servicios de hidrogrúa; servicios de riego en yacimientos; servicios recuperador, movimiento de suelo, escarificado y compactado, excavación de suelo vegetal; excavaciones de zanjas y canaletas, nivelados de terrenos, compactado de suelos, apertura de picadas y construcción de caminos, desmonte de campo, construcción de taludes, construcción de terraplenes, relleno, voladura de roca, remediación de suelos contaminados, operación de yacimientos, trabajos metalúrgicos e ingeniería, servicios de soldaduras de todos los tipos así como también de alta presión; proyectos de obra fabricación, reparación y montaje, montaje de plantas de tratamiento, montajes de equipos de bombeo, tendido y mantenimiento de ductos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($30.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de valor pesos cien ($100,00), nominal cada una, en dinero y en efectivo, que los socios suscriben totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Luciano Agustín Lucero García, ciento cincuenta (150) cuotas sociales por la suma de pesos quince mil ($15.000,00) y Jorge Gabriel Sánchez Carrillo, ciento cincuenta (150) cuotas sociales por la suma de pesos quince mil ($15.000,00); los socios integran el 25% del capital suscripto en los términos de los apartados 1 y 2 del Artículo 149 de la Ley 19550, y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de doce meses computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y Disposición: La dirección y administración y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Quien o quienes ejerzan el cargo de Gerentes y por ende la representación legal de la sociedad, cuya sola firma obliga a la misma, podrán constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar cobranzas y toda clase de operaciones con cualquier institución bancaria sean nacionales, provinciales, municipales, privadas o mixtas, extranjeras, dejando constancia que la enunciación precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. En este acto los socios acuerdan a) Una gerencia grupal, aceptando el cargo los dos socios y constituyen la garantía correspondiente; b) Fijar domicilio legal de la sociedad en la calle Leloir N° 983, Planta Baja de Neuquén Capital. El presente edicto ha sido ordenado en autos: “RENOSTER S.R.L. s/Inscripción Contrato Social”, (Expte. N° 18317 - Año 2012). Subdirección, 20 de abril de 2012. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 04-05-12

MONTECARLO MADERAS S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 13 días del mes de abril de 2012, entre los señores César Augusto Ramírez, D.N.I. 22.125.109, nacido el 29 de mayo de 1971, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Horacio Quiroga y Roque Sáenz Peña de la ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones y el señor Germán Benitez, D.N.I. 4.983.314, nacido el 17 de abril de 1947, casado con Mercedes Mellado, D.N.I. 10.437.790, argentino, comerciante, con domicilio en calle Rawson N° 338 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, ambos en su calidad de socios de MONTECARLO MADERAS S.R.L., con domicilio en calle San Martín N° 2.175 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Legajo N° 302, F° 2554/2567, Tomo XVI S.R.L.,

Año 2006, titulares cada uno de ellos de 25 cuotas y 13 cuotas sociales, respectivamente, de la misma, que representan el 76% del total del capital social, en adelante Los Cedentes, por una parte; y Eduardo Díaz, D.N.I. 20.982.947, nacido el 13 de octubre de 1969, soltero, argentino, empresario, con domicilio en calle San Luis 170 de la ciudad de El Dorado, Provincia de Misiones, representado en este acto por César Augusto Ramírez, D.N.I. 22.125.109, según Poder General de Administración y Disposición en Protocolo Notarial número 172 (ciento setenta y dos) del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en adelante El Cesionario, por la otra parte, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los cedentes transfieren la cantidad de 38 (treinta y ocho) cuotas sociales de las que son titulares en MONTECARLO MADERAS S.R.L., que representan el 100% de la participación de cada uno en dicha sociedad y el 76% del capital social de la misma. El valor de cada cuota es de pesos mil ($1.000,00), por lo que el monto de esta cesión es de pesos treinta y ocho mil ($38.000,00). Segunda: Los aportes de los cedentes se encuentran totalmente integrados a la fecha del presente contrato. Tercera: Los cedentes se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios, renunciando a todo derecho u obligación que surja de su cuenta particular, a partir del 13 de abril de 2012. Asimismo el señor Germán Benitez renuncia a su cargo como Gerente de la sociedad, manifestando que nada tiene que reclamar y por ningún concepto a la sociedad y ésta le aprueba su gestión también manifestando que nada se le debe. Cuarta: El cesionario declara conocer el activo y pasivo de la razón social, haciéndose cargo del mismo a partir de la suscripción de la presente. Los cedentes declaran no estar inhibidos para disponer de sus bienes. Quinta: El restante socio de la sociedad, señor César Augusto Ramírez Lenguaza, D.N.I. 93.711.993, presta conformidad a esta cesión, en prueba de lo cual firma al pie. Sexta: El cónyuge del cedente, Mercedes Mellado, D.N.I. 10.437.790, presta conformidad al presente contrato, en los términos del artículo 1277 del Código Civil. Séptima: De esta manera y luego de la cesión de cuotas sociales, la composición del capital social y la participación de cada socio en el mismo, queda conformado como se detalle seguidamente: “El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00); dividido en cincuenta cuotas de pesos mil ($1.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Díaz, suscribe 38 cuotas, por la suma de $38.000,00 (pesos treinta y ocho mil) y César Augusto Ramírez Lenguaza, suscribe 12 cuotas, por la suma de $12.000,00 (pesos doce mil)”. Octava: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen los domicilios indicados ut-supra, donde tendrán efecto todas las notificaciones. Novena: Para cualquier cuestión judicial, derivada del presente instrumento, todos sus firmantes acuerdan en someterse a la justicia ordinaria de la Provincia del Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Décima: El monto imponible de este contrato, a los efectos de la Ley de Sellos, será abonado por partes iguales por cedentes y cesionario. Decima Primera: En este acto los socios acuerdan: a) Designar Gerente a César Augusto Ramírez Lenguaza, D.N.I. 93.711.993, quien acepta el cargo en este mismo acto; y, b) Autorizar a la Contadora Graciela Fabiana Díaz, D.N.I. 14.736.407, y/o al Contador Gastón Esteban Zambelli, D.N.I. 31.086.497, para que procedan a tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar modificaciones, otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y retirar desglose de documentación.

1p 04-05-12

OFICIO _3 S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 9 días del mes de abril de 2012: Sr. Sebastián González Ezquerra, DNI 25.725.989, de 34 años, soltero, argentino, de profesión representante comercial, CUIT N° 20-25725989-8, con domicilio en calle Copahue N° 224, Dúplex 14 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Rubén Darío Juárez, DNI 27.632.013, de 32 años, soltero, argentino, de profesión Técnico en Automatización y Control, CUIT N° 20-27632013-1, con domicilio en calle Río Colorado N° 460 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, celebran contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación: OFICIO_3 S.R.L.. Domicilio: Calle Roca 153,

1º Piso, Oficina 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 60 años. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: Fabricación: Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones. Construcción: Construcción, reforma y reparación de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal residenciales y no residenciales; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. Comercialización: Venta al por mayor de artículos de ferretería, iluminación, hierro, acero y de artículos para la construcción de todo tipo. Pinturas y trabajos de decoración. Colocación de cristales en obra, pisos y revestimientos, pulido de pisos. Instalación de carpintería, herrería de obra y artística, de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos. Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte. Alquiler e instalación de andamios. Servicios: Actividades de servicios durante la perforación de pozos, incluye perforación del pozo, atención y control del fluido, perforación de pozos horizontales y/o direccionales, servicios de filtrado, limpieza de pozos, instalación, mantenimiento y control de sistemas hidráulicos, etc.. Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas en general. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendio y robos. Alquiler de Rodados: La explotación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, dentro del territorio de la República Argentina y en el exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital social es de $100.000 (pesos cien mil), dividido en 1.000 cuotas iguales de $100 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Sebastián González Ezquerra, 500 cuotas por la suma de $50.000 y Rubén Darío Juárez, 500 cuotas por la suma de $50.000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo en este momento. Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 años, siendo reelegibles hasta la finalización del contrato. Cierre de Ejercicio: El 31 de enero de cada año. Gerente: Sebastián González Ezquerra, DNI 25.725.989 y a Rubén Darío Juárez, DNI 27.632.013. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Mariela J. Dupont, en autos caratulados: “OFICIO_3 S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 18427/12). Neuquén, 25 de abril de 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 04-05-12

CARLOS Y LUIS PAGLIALUNGA S.R.L.

Modificación Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, el 18 de abril de 2012, los señores socios que representan el 100% del capital social, en Asamblea proponen modificar el Artículo 5º del contrato social. Aceptan por unanimidad aprobar la modificación propuesta quedando el Artículo 5º redactado de la siguiente manera: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, hasta la finalización del contrato.

1p 04-05-12

DECORACIONES LA MODERNA S.R.L.

Acta de Socios N° 7

Se hace saber que por Acta de Socios N° 7: En la ciudad de Neuquén, a los 03 días del mes de diciembre de 2010, siendo las 19 horas, se reúnen la señora Alejandra Alicia Martínez en carácter de

socia y la señora Elba Sonia Liliana Diorio en carácter de socia Gerente de la sociedad "DECORACIONES LA MODERNA S.R.L", conformando el 100% del capital social, en su domicilio comercial sito en la calle Alcorta N° 175 de la ciudad de Neuquén, para tratar el único punto del orden del día: "Renovación del cargo de Gerente". Con respecto al Punto del Orden del Día, toma la palabra la Sra. Alejandra Alicia Martínez y dice que con fecha 30 de noviembre de 2010, ha vencido el mandato del Gerente por lo que corresponde la renovación de dicho cargo por el término de dos Ejercicios, como surge del Artículo Quinto del contrato social, a tal fin propone continuar en el ejercicio a la señora Elba Sonia Liliana Diorio. Moción que es aprobada por unanimidad y ratificada en este acto, por la propia Gerente en prueba de conformidad. De esta manera queda compuesta la Gerencia como sigue: Apellido y Nombre: Elba Sonia Liliana Diorio. Tipo Documento: D.N.I. 12.066.544. Profesión: Comerciante. Cargo: Gerente. Sin otros temas que tratar y siendo las 20 horas se cierra la sesión con la firma de las señoras socias. Fdo. Alejandra Alicia Martínez y Elba Sonia Liliana Diorio.

1p 04-05-12

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Licitación Pública Nº 04/2012

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública.
Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 6I12-3039/5.
Rubro Comercial: Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos de automóviles - Adiestramiento Operacional para el 2do. semestre 2012.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar y Dirección: SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta 05/06/2012 - Hora: 09:00.

Costo del Pliego: $0,00.

Consulta de Pliegos:
Lugar y Dirección: SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
Plazo y Horario: Fecha: 05/06/2012 - Hora: 09:00 AR.

Presentación de Ofertas:
Lugar y Dirección: SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
Plazo y Horario: Fecha: Desde la difusión de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.
Finalización del Plazo: Fecha: 04/06/2012 - Hora: 09:00.

Acto de Apertura:
Lugar y Dirección: SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.
Plazo y Horario: Fecha: 05/06/2012 - Hora: 09:00.

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Concurso Público Nº 03/2012

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Tipo: Concurso Público.
Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 6I12-3038/5.
Rubro Comercial: Combustibles y lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de vales de combustibles - Adiestramiento Operacional para el 2do. semestre 2012.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar y Dirección: SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta 05/06/2012 - Hora: 11:00.

Costo del Pliego: $0,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar y Dirección: SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: 05/06/2012 - Hora: 11:00 AR.

Presentación de Ofertas:

Lugar y Dirección: SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: Desde la difusión de lunes a viernes de 08:00 a 13:00.

Finalización del Plazo: Fecha: 04/06/2012 - Hora: 11:00.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: SAF Cdo. Br. M. VI - Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: 05/06/2012 - Hora: 11:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

2p 04 y 11-05-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TRICAO MALAL

Licitación Pública N° 02/2012

Organismo: Municipalidad de Tricao Malal, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén.

Objeto: Adquisición de: a) Un (01) camión 0 Km., motor diesel, cabina simple, preferentemente con climatizador, de un eje trasero (6x2 ó 6x4), con capacidad 16 toneladas a tierra, equipado con caja volcadora de 7 m3, motor 220 CV.

Apertura Sobre: 15 de mayo de 2012 - Hora: 16:00 hs. - Lugar: Municipalidad de Tricao Malal, Avenida San Martín s/n°, Tricao Malal.

Venta de Pliegos: Municipalidad de Tricao Malal.

Presupuesto Oficial/Monto Máximo a Invertir: Pesos cuatrocientos ochenta mil ($480.000).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

Informes: Teléfonos: (02948) 497917/11/29 - E-mail: municipalidad_ tricaomalal@hotmail.com.

1p 04-05-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

Registro de Oposición Nº 001/12
Resolución Municipal Nº 092/12

La Municipalidad de Rincón de los Sauces, informa que desde el día 24 de abril de 2012 hasta el 04 de mayo del año 2012 (ambos inclusive), permanecerá abierto y a disposición de los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o usuarios tenedores de los inmuebles beneficiarios comprendidos dentro del área afectada por la obra, el Registro de Oposición Nº 001/12 para la ejecución de la Obra: “Pavimento Urbano - Rincón de los Sauces - Avda. 9 de Julio e/Juan Domingo Perón y Jujuy”, que se regirá por el Sistema de Contribución de mejoras (a cargo de los frentistas beneficiarios de las obra) conforme a lo estipulado en la Ordenanza Nº 1320/12.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Monto Total de la Obra: $1.692.878,27 (pesos un millón seiscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y ocho con 27/ctvos.).

Modalidad de Ejecución: Unidad de Medida y Precios Unitarios.

Forma de Pago: Pago contado o financiado a convenir oportunamente con el municipio según normativas vigentes.

Costo a Cargo del Contribuyente: Por fren-

tista por metro cuadrado de pavimento, calculado en base a los metros de frente del terreno, multiplicado por el semiancho de calzada a pavimentar.

Costo por Unidad de Superficie: $340,62 (pesos trescientos cuarenta con 62/ctvos).

Los interesados en oponerse a la obra manifestarán su oposición con argumentos válidos y concretos, deberán presentarse con Documento de Identidad y documentación que acredite la titularidad o posesión del Solar en el Departamento Técnico dependiente de la Municipalidad de Rincón de los Sauces, sito en calle Confluencia e/ Narambuena y Cerro Bayo, Pque. Industrial I, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:00 hs..

1p 04-05-12

CONVOCATORIAS

CÍRCULO DE KINESIÓLOGOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se llama a todos los profesionales asociados al Círculo de Kinesiólogos del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 11 de mayo de 2012 a las 20:30 horas, en su sede social de Entre Ríos 87 de la ciudad de Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta.

2) Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas - Ejercicio N° 36.

Comisión Directiva, abril 2012, Neuquén.

Fdo. Kgo. Martín M. Suárez, Secretario Adjunto. Kgo. Joel Nieva, Presidente.

1p 04-05-12

CÁMARA PATAGÓNICA DE SERVICIOS PETROLEROS CAPESPE

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. asociados a la “Cámara Patagónica de Servicios Petroleros”, para el día 09 de mayo de 2012 a las 19:30 horas, en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Carlos H. Rodríguez N° 139, Piso 10, Departamento A de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación Memoria, Balance e Inventario Ejercicio 2011. Se hace saber que la documentación con la Memoria y Balance estará disponible para los Sres. asociados con quince días de anticipación para su consideración en las oficinas de la Cámara Patagónica de Servicios Petroleros.

Fdo. Claudio Ernesto Urcera, Presidente.

1p 04-05-12

CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DEL DPTO. ALUMINÉ

Asamblea General Ordinaria

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo del Dpto. Aluminé, para el día 23/05/12 a las 21 hs. en calle Torcuato Modareli N° 510 de la ciudad de Aluminé, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asociados para firmar el Acta.

2) Informe de situación administrativa contable.

3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Dr. Miguel González.

1p 04-05-12

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), Juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso de la ciudad

de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **(Expte. N° 2067 - Año 2009), "BAZAR AVENIDA S.A. s/Concurso Preventivo"**, comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012 a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 27-04; 04, 11, 18 y 24-05-12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), Juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: **(Expte. N° 2068 - Año 2009), "CONSUMO S.A. s/Concurso Preventivo"**, comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012 a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Fdo. Carlos Molinari, Secretario.

5p 27-04; 04, 11, 18 y 24-05-12

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Quiebras y de Minería N° Uno, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en calle Freyre y Misiones, 3er. Piso de la ciudad de Cutral-Có, comunica p/5 días e/a: **"Fuentes José Remigio s/Pequeña Quiebra", (Expte. N° 27083/99)**, que el enajenador Sr. Martillero Capossio A. Raúl, rematará el 30 de mayo de 2012, hora: 9:45, lugar: Calle Alem 226, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, los siguientes bienes inmuebles que se venderán en forma separada: 1) Lote c 1, Mza. 18, Matrícula N° 356, N.C. 09-30-049-7884-0000; 2) Lote 7, Mza. 157-A, Matrícula N° 14.683, N.C. 09-30-051-6374-0000; 3) Lote 18, Mza. 149, Matrícula N° 15.082, N.C. 09-30-051-6310-0000 y 4) Lote 1, Mza. 119, Matrícula Nº 846, N.C. 09-30-050-5067-0000, ubicados en la ciudad de Cutral-Có. Oferta bajo Sobre: Se reciben ofertas bajo sobre por cada inmueble con las siguientes reglas: 1) Se deberán presentar al Juzgado hasta el día 23/05/12. 2) La oferta deberá ser formulada por medio de una nota que expresará la carátula del expediente, el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juzgado por el importe de la seña, más otro cheque al portador por la comisión del Martillero, nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, número del Documento Nacional de Identidad, CUIT o CUIL según corresponda, y estado civil, tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada de los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 3) Las ofertas serán colocadas dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado en el Tribunal, haciendo mención en el exterior al remate al que se refiere, carátula del Expediente y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma la solapa posterior, el que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 4) El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada que se celebrará en el Tribunal y ante la actuaria a las 12 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta. Los sobres serán entregados al Martillero de todo lo cual se dejará constancia en el Acta, la que será agregada por la actuaria al expediente en el momento en que se agregue por el Martillero el Acta del remate. 5) El Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto, 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al expediente junto al acto del remate. 6) La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a

la más alta de éstas. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, el Martillero llamará a mejorar ofertas, y de no existir oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en este Tribunal puesto en el sobre. 7) La devolución de los cheques de la seña y de la comisión al Martillero, a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. Condiciones: Base para cada lote: En efectivo, al contado y mejor postor, 1) del Lote c 1, Mza. 18, Matrícula N° 356, N.C. 09-30-049-7884-0000, pesos doscientos setenta y un mil ciento ochenta ($271.180); 2) del Lote 7, Mza. 157-A, Matrícula N° 14.683, N.C. 09-30-051-6374-0000, pesos doscientos mil ($200.000,00); 3) del Lote 18, Mza. 149, Matrícula N° 15.082, N.C. 09-30-051-6310-0000, pesos trescientos cincuenta mil cincuenta ($350.050,00) y 4) del Lote 1, Mza. 119, Matrícula N° 846 (Comercio), N.C. 09-30-050-5067-0000, pesos seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez ($643.410,00). Forma de Pago: 30% de seña en el acto de remate y el resto dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 4% de comisión a cargo de quien resulte comprador del inmueble, y a favor del Martillero, ambos en el acto y en dinero en efectivo, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C. y C.. Estado de Ocupación: Lote c 1, Mza. 18, Matrícula N° 356, sito en calle Salta 355, casa habitación de 6 ambientes de material tradicional, cocina, comedor, 2 dormitorios, todo el perímetro cerrado, garage con portón de chapa, un local en el frente de 10,00 metros por 4,00 metros aprox., cerrado con persianas metálicas en su frente sin baño. Ocupado por el Sr. Reinerio Fuentes y la Sra. Celmira Mercado. En buen estado de uso y conservación con todos los servicios. Lote 7 Mza. 157-A, Matrícula 14.683, ubicado en Avda. Olascoaga casi intersección con calle Misiones a la altura del número 800, de 12,50 mts. de frente por 25,00 mts. de fondo, con su frente y acceso a Avda. Olascoaga, con una sup. aprox. de 312,50m2, el mismo se encuentra cerrado y deshabitado, construido en su totalidad con materiales tradicionales, techo de losa, piso granítico cementicio en todo su frente, con aberturas de aluminio con vidrio (2 ventanas y una puerta de importantes dimensiones con persianas de metal). Posee todos los servicios. Lote 18 Mza. 149, Matrícula 15.082, ubicado en calle Mtro. Badilla 357, una casa en un lote de 12,50 mts. de frente por 35,44 mts. de fondo, con una superficie total de 643 m2. Hay construido en el lugar una casa de aprox. 244 m2, edificación de 2 plantas con 3 dormitorios en la planta superior, un baño y una sala, en la planta baja un living y comedor de importante dimensiones, con piso de parquet, todo construido en materiales tradicionales, techo de tejas, en la planta baja posee cocina, baño y garaje. Todo cerrado con paredón perimetral. Posee todos los servicios. En el frente rejas de hierro. En el lugar vive el nombrado y su esposa Gloria Ernestina Romero y sus hijos José Luciano y Mariel Daniela, ambos de apellido Fuentes, siendo él y su esposa los propietarios del inmueble. Lote 1, Mza. 119, Matrícula Nº 846, se trata de un local comercial en esquina de calle Av. Olascoaga y Perito Moreno de la ciudad de Cutral-Có, ocupado por el Sr. Reinerio Fuentes, con el comercio de mueblería “R. R. Equipamientos”, en calidad de préstamo, que se encuentra en el lugar hace aprox. 5 años, siendo toda la mercadería que se encuentra en el local de su propiedad. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación, con todos los servicios. El Sr. Fuentes es el único ocupante. Deudas: Inmobiliario al 28/02/2012 por: 1) Mat. 356, $11.223,55; 2) Mat. 14.683, $9.215.20; 3) Mat. 15.082 $15.750,62 y 4) Mat. 846, $4.816,31; Retributivos por: 1) Mat. 356 $11.999,18; 2) Mat. 14.683, $5.909,03; 3) Mat. 15.082 $5.886,96; 4) Mat. 846, $14.681,90; todos al 16/03/2012. Impuesto de Sellos: A cargo del comprador, que deberá abonar dentro de los diez (10) días de la aprobación de la subasta bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencia de Inmueble. Los Impuestos, tasa y contribuciones que afecten a los inmuebles, estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Los gastos de inscripción dominial a cargo del comprador, honorarios de Escribano si interviniere, impuesto de sellos de la transferencia y demás gastos son a cargo del comprador en subasta. El inmueble identificado como Lote c 1, Mza. 18, se encuentra hipotecado a favor de Philco Ushuaia S.A.; El Lote 7, Mza. 157-A, se en-

cuentra hipotecado a favor de Banco del Sud S.A. y First Trust of New York Nactional Association y el inmueble identificado como Lote 1, Mza. 119, se encuentra hipotecado a favor del Banco de la Nación Argentina. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Consultas y Visitas: Acompañados por el Martillero, el día 21/05/2012 de 11 a 13 hs., previa entrevista comunicarse al Tel: 0299- 156 33 95 74, e-mail: capossioraul@hotmail.com; www.capossio.com.ar: Secretaría, Cutral-Có, de abril de 2012. Sin previo pago Art. 89 3er. párrafo Ley 24522. Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 04-05-12

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 2, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Ocaña, sito en calle Rivadavia 205/211 de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en los autos: **"Grancagnolo Felipe -Sucesión- s/Quiebra", (Expte. Nro. 297818/03)**, que el Martillero Público, designado enajenador Gustavo Paredes, Matrícula Nro. 38, rematará el día 17 de mayo de 2012 a las 10:30 hs. en calle Alcorta 898 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien inmueble identificado como Lote 15, Manzana "C", N.C. Nro. 09-23-071-6341-0000, Matrícula 24.028, Vista Alegre Sur, donde se encuentra una construcción de 60 mts2, aproximadamente, compuesto de un salon y una dependencia (precaria), se explota el rubro despensa, sobre un lote de 451,95 mts2. Registra las siguientes deudas: Municipalidad: $109,22 al 30/03/12; Rentas: No registra deudas al 11/04/12. Condiciones: Base: $6.536,55, 30% en dinero en efectivo, en el acto del remate, debiendo depositar el saldo restante en los términos y alcances de los Arts. 583 y 587 del C.P.C y C.. Remate sujeto a posterior aprobación Judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Impuesto de Sellos: El comprador deberá tributar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el valor del instrumento subscripto en el remate, dejando constancia del pago en autos, caso contrario el adquirente será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%) como de recargo al momento de escriturar, en cuyo acto además deberá tributar el 1,6% del Impuesto de Sellos y así completar la alícuota del 3% por Transferencia de Inmuebles, (Art. 58, 265 y 268 del Código Fiscal Provincial). Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Informes al Tel.: 0299-4486535 o Cel.: 156338167. Visitas al inmueble acompañados por el Martillero los días 14 y 15 de mayo de 2012. Neuquén, 26 de abril de 2012. Exento previo pago Art. 089 Ley 24522. Publicación por dos días en el Diario "La Mañana del Neuquén" y en el Boletín Oficial. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 04-05-12

La Dra. María Victoria Bacci, Juez Titular del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sita en calle 25 de Mayo 51, Piso 2 de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en Diario Río Negro y un día en Boletín Oficial, en autos: **"Municipalidad de Neuquén c/Petrini Jorge Daniel s/Apremio, (Expte. N° 413723/10)**, que el Martillero Público Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día 8 de mayo de 2012 a las 10:30, en calle Chrestía 146, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Neuquén, un automotor en regular estado, dominio GET 475, marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.9 SD, tipo pick up, motor marca Volkswagen Nº BGG025402, chasis marca Volkswagen Nº 9BWED05W46PO82487, modelo Año 2007, bajo las siguientes condiciones: Sin base al contado y al mejor postor, en el acto del remate. Comisión: 10% a cargo del comprador, favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de Neuquén por patentamiento de rodados, al 31/03/2012 $501,55. Informes: Al teléfono 0299-154698555, de lunes a viernes y de 18 a 20 horas. Exhibición: Una hora antes en el lugar de la subasta. Secretaría, 23 de abril de 2012. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

1p 04-05-12

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Villa La Angostura (Nqn.), IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Bvd. Pascotto esq. Sayhueque, Villa La Angostura, Secretaría Civil, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se

consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio Vinet y Elisa Andrade, en autos: **"Vinet Antonio y Andrade Elisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 3182/11)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Villa La Angostura, 15 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 04-05-12

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 3 de Neuquén (Capital), en autos caratulados: **"Ibánez Elsa Susana c/González Nélida Feliciana s/Escrituración", (Expte. 382331/8)**, cita y emplaza a la demandada Sra. Nélida Feliciana González, por el término de diez(10) días a que comparezca a estar a derecho en los presentes; bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días. Neuquén, 19 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Edictos: Boletín Oficial y Diario "La Mañana de Neuquén", por 2 días. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 04-05-12

La Sra. Juez, Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en la calle Rivadavia N° 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosaria Eleonor, DNI 3.237.804, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Nogara Rosaria Eleonor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 466695/12)**. Neuquén, 8 de marzo de 2012.... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Secretaría, 19 de abril de 2012. Fdo. María Laura Irastorza, Secretaria.

1p 04-05-12

El Juzg. de 1º Inst. Civil y Com. N° 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, sito en Rivadavia 205, 5º Piso, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Izaguirre Alfredo Wilmar, en autos: **"Izaguirre Alfredo Wilmar s/Sucesión ab-intestato", (467560 - 2012)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 25 de abril de 2012. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 04-05-12

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205, Piso 5º de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Lucca Rubén Darío s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 455165/11)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Lucca Rubén Darío, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 29 de septiembre de 2012. Dra. Alejandra C. Bozzano. Secretaría, 18 de abril de 2012. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 04-05-12

El Juzg. de 1º Inst. Civil y Com. N° 2 de Neuquén a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, sito en Rivadavia 205, 5º Piso, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Artacho y María Eva Galindo, en autos: **"Artacho José y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Exp. 467226 - 2012)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 25 de abril de 2012. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 04-05-12

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Rivadavia N° 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Maraury, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Maraury José s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 419016/10)**. Neuquén, 24 de abril de 2012. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 04-05-12

El Juez Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Rivadavia 205/210, Piso 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catriel Luisa y el causante Astroza Lara Ramón Tolindor, en autos: **"Astroza Lara Ramón Tolindor y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 466408/12)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, de abril de 2012. Fdo. Dr. Gustavo Belli, Juez. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 04-05-12

La Dra. Ana Virgina Mendos, Jueza en lo Civil N° 5, Secretaría Única, sita en Rivadavia N° 205, 7º Piso de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña Albertina Soto Villarroel, D.N.I. 92.396.856, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Soto Villarroel, Albertina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 467274/2012)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 4 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza. Neuquén, 19 de abril de 2012. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 04-05-12

La Dra. Ana Virgina Mendos, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia N° 205/11, Piso 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Macaya Alda Inés, en autos caratulados: **"Macaya Alda Inés s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 458612/11)**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 21 de marzo de 2012. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 04-05-12

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, sito en Roca N° 460 de esta ciudad de Neuquén, a cargo en Subrogancia Legal del Dr. José I. Noacco, Secretaría Única a cargo del Dr. Gonzalo Luis, cita y emplaza a la Sra. Argentina Venera Godoy, D.N.I. Nº 4.848.276, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **"Radko Mauro Alexis c/Godoy Argentina Venera s/Filiación", (Expte. Nº 37261/2008)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del CPCyC). Publicándose edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 20 de abril de 2012. Fdo. María Cecilia Riba, Prosecretaria.

1p 04-05-12

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en calle Rivadavia 205/211, 6º Piso de la ciudad Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ibarra Miguel Ángel, a fin de que acrediten en los autos: **"Ibarra Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 466690/12)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 8 de marzo de 2012. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. María Laura Alonso, Posecretaria.

1p 04-05-12

AVISOS

ARROYO SECO S.R.L.

FE DE ERRATAS

En la publicación N° 3293 de fecha 13 de abril de 2012, se erró en fecha del contrato modificatorio de ARROYO SECO S.R.L. "5 de diciembre de 2011", y debe decir: 19 de diciembre de 2011".

1p 04-05-12

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 7968. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en relación a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial - Observación Nº 16", (Expte. N° 2600-44936/2006 - Alc. I - Anexo 5)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 16 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3167/08 y ratificada mediante el Informe Nº 3278/08, y ordenar el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Dr. Fernando G. Correa Uranga, Secretario Subrogante.

ACUERDO JR - 7972. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil doce, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en relación a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial - Observación Nº 9", (Expte. N° 2600-44936/2006 - Alc. I. Anexo 3)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación N° 9 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor N° 3167/08 y ratificada mediante el Informe Nº 3278/08, y ordenar el archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Fdo. Dr. Evaldo Darío Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Dr. Fernando G. Correa Uranga, Secretario Subrogante.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del 25 de Mayo -Día de la Revolución de Mayo-, se recepcionará la documentación para la Edición Nº 3299 de fecha 24-05-12 hasta el día 17-05-2012.

Asimismo dicha documentación se tomará con fecha de publicación condicional, dándole prioridad a los textos de Licitaciones, Convocatorias y Edictos de Remate.

La Dirección

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 3 a 15

Acuerdos del Trib. de Cuentas - Pág. 16

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 967001

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo